

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2012-A/MPN.

Nasca, 02 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Titular del Pliego de los Gobiernos Locales prevista en Ley, designar así como remover de la función ejercida a los funcionarios en los cargos que ejercen.

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de Marzo del 2012 al C.P.C. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla en el cargo de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación que se efectuara a la Señorita Ana Mercedes Rivas Luque, como jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo entregar dicho Funcionario el cargo, inventario y acervo documentario a su sucesor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Cárdena Velarde
ALCALDE